

**MEMORIA DE NECESIDADES**

**Procedimiento:** Contrato negociado sin publicidad según lo establecido en el artículo 8.1.1.3 de las Instrucciones Internas de Contratación de CONTURSA.

**Órgano de contratación:** El Director Gerente en base a las competencias conferidas por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 26 de junio de 2023.

**Denominación del contrato:** Contratación del servicio de limpieza para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.

**Objeto del contrato:** Contratación del servicio de limpieza para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.

**Tramitación:** Urgente por Imperiosa y urgente necesidad, según lo establecido en el artículo 8.1.1.3 de las Instrucciones de Contratación de Contursa y en el artículo 168.b.1º LCSP.

**Justificación de la necesidad de realizar la contratación:** Resulta necesaria la contratación de los servicios licitados debido a la necesidad que tiene CONTURSA de contar con los mismos para el normal desarrollo de su actividad y no contar ésta con la capacidad técnica y operativa necesarias para poder realizarlos con sus propios medios.

**Duración contrato:** Se estima una duración máxima de un año. Si bien, la ejecución del contrato está sujeta al momento en que se resuelva y se formalice el contrato derivado de la nueva licitación con nº de Expediente 14/24 tramitado mediante procedimiento abierto.

**Prórrogas del contrato:** No procede

**Lugar de ejecución del contrato:** Instalaciones de Contursa, así como aquellos espacios donde Contursa pueda desarrollar su actividad.

**Importe de Licitación Total (Importe correspondiente al periodo inicial del contrato, IVA no incluido):** 724.686,46 €

**Importe de Licitación Total (IVA incluido):** 876.870,62 €

**Importe estimado (IVA no incluido):** 724.686,46 €

Código Seguro de verificación LHNQPcUgr0NgLvE5M1wvpw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/LHNQPcUgr0NgLvE5M1wvpw==>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar		FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	LHNQPcUgr0NgLvE5M1wvpw==	PÁGINA	1/2
 LHNQPcUgr0NgLvE5M1wvpw==				

**Forma y periodicidad de pago:** La empresa adjudicataria presentará facturas mensuales a conformidad de CONTURSA con desglose de los servicios prestados diferenciando gastos de estructuras y gastos de eventos por eventos celebrados. Las facturas deberán indicar el número de pedido que será facilitado por CONTURSA, así como el número de expediente 19/24.

Las facturas habrán de reunir los requisitos pertinentes y presentarse conforme a lo previsto en la normativa vigente reguladora de las obligaciones de facturación.

Quedando acreditada la necesidad del contrato que se pretende licitar, así como certificando que no se está alterando el objeto del mismo con el fin de evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación, y considerando que la prestación de servicios tiene autonomía y sustantividad propias, se propone la misma al Órgano de Contratación, por el responsable técnico de la misma.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

Ángel Luis de la Feria Waflar  
 Director del Área Técnica y Nuevas Tecnologías  
 CONTURSA

Código Seguro de verificación LHNQPcUgr0NgLvE5M1wvpw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/LHNQPcUgr0NgLvE5M1wvpw==>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar		FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	LHNQPcUgr0NgLvE5M1wvpw==	PÁGINA	2/2
 LHNQPcUgr0NgLvE5M1wvpw==				